



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 703 -2023-UNFV

San Miguel, 26 de julio de 2023

**Visto**, el expediente con NT 022986 que contiene los Oficios Nros. 273-2022 y 166-2023-SAFE-UNFV de fechas 13.12.2022 y 04.05.2023 respectivamente, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 550-2022-SAFE-UNFV** de fecha 13.12.2022, rectificada con la **Resolución Decanal N° 210-2023-SAFE-UNFV** de fecha 04.05.2023, que autoriza la rectificación de notas y el reproceso de la Pre Acta de Evaluación y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **ANATOMIA FUNCIONAL (AI047)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de doña **KARLA MERCEDES SOTO ROSALES**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal N° 550-2022-SAFE-UNFV** de fecha 13.12.2022, rectificada con la **Resolución Decanal N° 210-2023-SAFE-UNFV** de fecha 04.05.2023, autoriza la rectificación de notas y el reproceso de la Pre Acta de Evaluación y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **ANATOMIA FUNCIONAL (AI047)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de doña **KARLA MERCEDES SOTO ROSALES**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación de esta Universidad;

Que, mediante Oficios Nros. 1376 y 2244-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 18.04.2023 y 19.06.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite los Informes Nros. 157 y 311-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 12.04.2023 y 13.06.2023 respectivamente, de la Oficina de Gestión de Información Académica, los cuales señalan que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que la alumna registra matrícula y nota (00) en la asignatura Anatomía Funcional (AI0147- B), correspondiente al Periodo Académico 2019-1; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en los Informes Nros. 157 y 311-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 12.04.2023 y 13.06.2023, y Oficios Nros. 1376 y 2244-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 18.04.2023 y 19.06.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 2505-2023-VRAC-UNFV, de fecha 19.06.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 703 - 2023-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar Resolución Decanal N° 550-2022-SA-FE-UNFV de fecha 13.12.2022, rectificada con la Resolución Decanal N° 210-2023-SA-FE-UNFV de fecha 04.05.2023; consecuentemente, autorizar el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de doña **KARLA MERCEDES SOTO ROSALES** alumna de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	EP	EF	PP	SUS	APL	NOTA
2019-1	AI047	ANATOMIA FUNCIONAL	11	16	13	--	--	13

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL

**NT 022986**  
**ARR**